



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

LEY DEPARTAMENTAL N° 163

Ley de 12 de septiembre de 2018

Félix Patzi Paco, Ph.D.

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Por cuanto:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

HA SANCIONADO:

“LEY DEPARTAMENTAL DE “APROBACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CAMINOS – LA PAZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ Y MODIFICACIÓN INTRAINSTITUCIONAL GRUPO GASTO 10000 (SERVICIOS PERSONALES) – SEDCAM LA PAZ”



ARTÍCULO 1.- (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto aprobar la escala salarial y planilla presupuestaria del Servicio Departamental de Caminos – La Paz del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y Modificación Intrainstitucional SEDCAM - La Paz.

ARTICULO 2.- (APROBACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL).- Se aprueba la escala salarial y planilla presupuestaria del Servicio Departamental de Caminos - La Paz, del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, constituida por 186 (ciento ochenta y seis) ítems para personal permanente, distribuidos en trece (13) niveles de remuneración básica y un costo mensual de Bs. 525.830,00 (Quinientos veinticinco mil ochocientos treinta 00/100 bolivianos) y un costo anual de Bs. 6.309.960,00 (seis millones trescientos nueve mil novecientos sesenta 00/100 bolivianos), financiados con recursos propios provenientes de la fuente 20-230 (Recursos Específicos – Otros Recursos Específicos), conforme al Anexo 1 que forma parte indisoluble en la presente Ley Departamental.

ARTICULO 3.- (APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL CON TRASPASO ENTRE PARTIDAS).- Se aprueba la modificación Presupuestaria Intrainstitucional con Traspaso entre Partidas correspondientes al Programa 43 y actividad 016, para incrementar el presupuesto en la Partida 11700 “Personal Permanente”, destinado a financiar el ajuste salarial con incremento a la escala



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

salarial y planilla presupuestaria del Servicio Departamental de Caminos – La Paz, del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, conforme Anexo 2 que forma parte indisoluble de la Presente Ley Departamental.

ARTICULO 4.- (MANDATO LEGAL).- En atención a lo dispuesto tanto en el Art. 31 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999 como en el parágrafo III del art. 2 de Decreto Supremo N° 0567 de 02 de julio de 2010 y el artículo 10 de la Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2012, vigente de acuerdo al inciso j) de la Disposición Final Cuarta de la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, se instruye al Órgano Ejecutivo Departamental remitir ante el Ministerio de: Autonomías y Economía y Finanzas Públicas, del Nivel Central del Estado, los informes: Técnicos y Jurídicos, Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Servicio Departamental de Caminos – La Paz, del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS Y ABROGATORIAS

DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y ABROGATORIA ÚNICA.- Se derogan y abrogan todas de la presente Ley Departamental.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz (A.L.D.L.P.), a los veintitrés días del mes de Agosto de Dos Mil Diez y Ocho Años

Remítase al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, para fines constitucionales.

Fdo. Martha Choque Tintaya, Bernabé Heredia Colque, José Antolín Duran Laura, Ana Alicia Layme Khuno, Luis Tinta Tinta.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Departamental.

Es dado en la Gobernación de La Paz, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho años.


Felix Patzi Paco
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

ANEXO I

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CAMINOS LA PAZ
 ESCALA SALARIAL CON INCREMENTO – GESTIÓN 2018
 EXPRESADO EN BOLIVIANOS

CATEGORÍA	CLASE SALARIAL	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	Nro. de Meses	ESCALA SALARIAL VIGENTE			INCREMENTO	% INCREM.	ESCALA SALARIAL CON INCREMENTO		
					SUELDO BÁSICO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL (12 MESES)			SUELDO BÁSICO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL (12 MESES)
Ejecutivo	3*	1	Director Técnico	1	10.605	10.605	127.260	530	5	11.135	11.135	133.620
Operativo	4*	2	Jefe de Unidad	7	7.070	49.490	593.880	354	5	7.424	51.968	623.616
Operativo	5*	3	Asesor - Técnico	1	6.018	6.018	72.216	301	5	6.319	6.319	75.828
Operativo	5*	4	Profesional I Licenciatura	6	5.330	31.980	383.760	533	10	5.863	35.178	422.136
Operativo	5*	5	Profesional II	3	4.480	13.440	161.280	448	10	4.928	14.784	177.408
Operativo	5*	6	Encargado I - Profesional III	3	3.605	10.815	129.780	361	10	3.966	11.898	142.776
Operativo	6*	7	Técnico I	8	2.940	23.520	282.240	294	10	3.234	25.872	310.464
Operativo	6*	8	Técnico II	2	2.597	5.194	62.328	260	10	2.857	5.714	68.568
Operativo	6*	9	Técnico III	18	2.398	43.164	517.968	240	10	2.638	47.484	569.808
Operativo	6*	10	Técnico IV	51	2.218	113.118	1.357.416	222	10	2.440	124.440	1.493.280
Operativo	6*	11	Técnico V	31	2.035	63.085	757.020	204	10	2.239	69.409	832.908
Operativo	7*	12	Auxiliar I	37	2.015	74.555	894.660	202	10	2.217	82.029	984.348
Operativo	7*	13	Auxiliar II	18	2.000	36.000	432.000	200	10	2.200	39.600	475.200
			Total	166	53.311	480.984	5.771.808			57.460	525.830	6.309.960



ANEXO 2
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL GESTIÓN 2018
GASTO DE FUNCIONAMIENTO SEDCAM LA PAZ
EXPRESADO EN BOLIVIANOS



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES

ENT	DA	UE	PRO	PROY	AC	FINAL	FT	ORG	PARTID	ET	T.I	ADICION	DISMINUCION
902	02	08	43	0000	016	1.1.1	20	230	15.4	0000	0000		628.077,00
SECRETARIA DIRECCIÓN Y/O UNIDAD													
SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO Y COORDINACIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE											0000		
TOTAL GENERAL												0,00	628.077,00

A:

ENT	DA	UE	PRO	PROY	AC	FINAL	FT	ORG	PARTID	ET	T.I	ADICION	DISMINUCION
902	02	08	43	0000	016	1.1.1	20	230	11.7	0000	0000	538.152,00	
SECRETARIA DIRECCIÓN Y/O UNIDAD													
SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO Y COORDINACIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE											0000		
SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO Y COORDINACIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE											0000		
SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO Y COORDINACIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE											0000		
SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO Y COORDINACIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE											0000		
SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO Y COORDINACIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE											0000		
SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO Y COORDINACIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE											0000		
SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO Y COORDINACIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE											0000		
TOTAL												628.077,00	0,00
TOTAL GENERAL												628.077,00	628.077,00
DIFERENCIA												0,00	
total												628.077,00	628.077,00
diferencia													0,00

